

# **PROCEDIMIENTO PARA LA INSTRUCCIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATURAS**

**VERSIÓN – 08/10/2015**

# PROCEDIMIENTO PARA LA INSTRUCCIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

## Índice

- A. Resumen del Proceso de instrucción y selección de candidaturas
- B. Fases del Proceso de instrucción y selección de candidaturas
- C. Calendario previsto para el Proceso de instrucción y selección de candidaturas

Anexo 1: Metodología de valoración de proyectos

Anexo 2: Informe de valoración conjunto

## A. Resumen del Proceso de instrucción y selección de candidaturas

La finalidad del presente documento es la de presentar el procedimiento y las herramientas que se propone utilizar en el proceso de instrucción de proyectos, desde la presentación de las candidaturas hasta la aprobación de las operaciones.

Para facilitar el entendimiento de este proceso, se incluye en primer lugar un diagrama que muestra el flujo de información a seguir durante todo el proceso de instrucción para, a continuación, proceder a describir cada una de las fases presentando las herramientas a utilizar. Finalmente se propone un calendario orientativo para cada una de las fases.

Brevemente, las fases que constituyen el proceso de instrucción y selección de proyectos son:

**A1. Recepción y evaluación de proyectos:** Conforme a lo indicado en la convocatoria, los proyectos se presentarán en el idioma del beneficiario principal, remitiéndose por correo postal y electrónico al Secretariado Técnico Conjunto (STC) del Programa. Al recibir las candidaturas, el STC les asignará un número de registro, un código de proyecto y se procederá a la verificación de las condiciones de admisibilidad. El resultado de este primer análisis será comunicado a los Coordinadores Regionales / Nacionales.

En caso de ser admisible<sup>1</sup>, se iniciará, según los criterios de selección, la evaluación de la candidatura proyecto de forma conjunta por el STC y por los Coordinadores Regionales / Nacionales a que corresponda el proyecto.

**A2. Distribución de la documentación a los miembros de los Comités Territoriales:** El STC y los Coordinadores Regionales / Nacionales emiten un informe conjunto con la valoración de las candidaturas. Este informe constará de dos partes: una elaborada por el STC que consiste en una apreciación técnica de los proyectos; otra elaborada por las autoridades regionales competentes en donde se aprecia la coherencia del proyecto en relación a las estrategias y políticas regionales, la existencia de iniciativas similares en la región, la evaluación de la viabilidad de los beneficiarios y la realidad de las contrapartidas nacionales.

Los informes de evaluación se consultan en el sistema de información del Programa, Fondos 2007, remitiéndose un listado de proyectos para su estudio a los miembros de los diferentes Comités Territoriales.

**A3. Selección de proyectos (propuesta de los Comités Territoriales y decisión del Comité de Gestión):** Los Comités Territoriales analizan las propuestas sobre la base de los criterios de selección y de acuerdo con la programación financiera de la convocatoria y elevan una propuesta de aprobación al Comité de Gestión, vía Secretariado Técnico Conjunto, donde figuran la relación de proyectos propuestos para su aprobación y los rechazados, así como las observaciones efectuadas.

El Comité de Gestión aprueba o deniega las propuestas de programación recibidas de cada uno de los Comités Territoriales. Esas decisiones serán comunicadas a los beneficiarios principales por la Autoridad de Gestión.

---

<sup>1</sup> Como se verá más adelante, algunas de las causas de inadmisión podrán ser subsanadas por el beneficiario principal del proyecto.

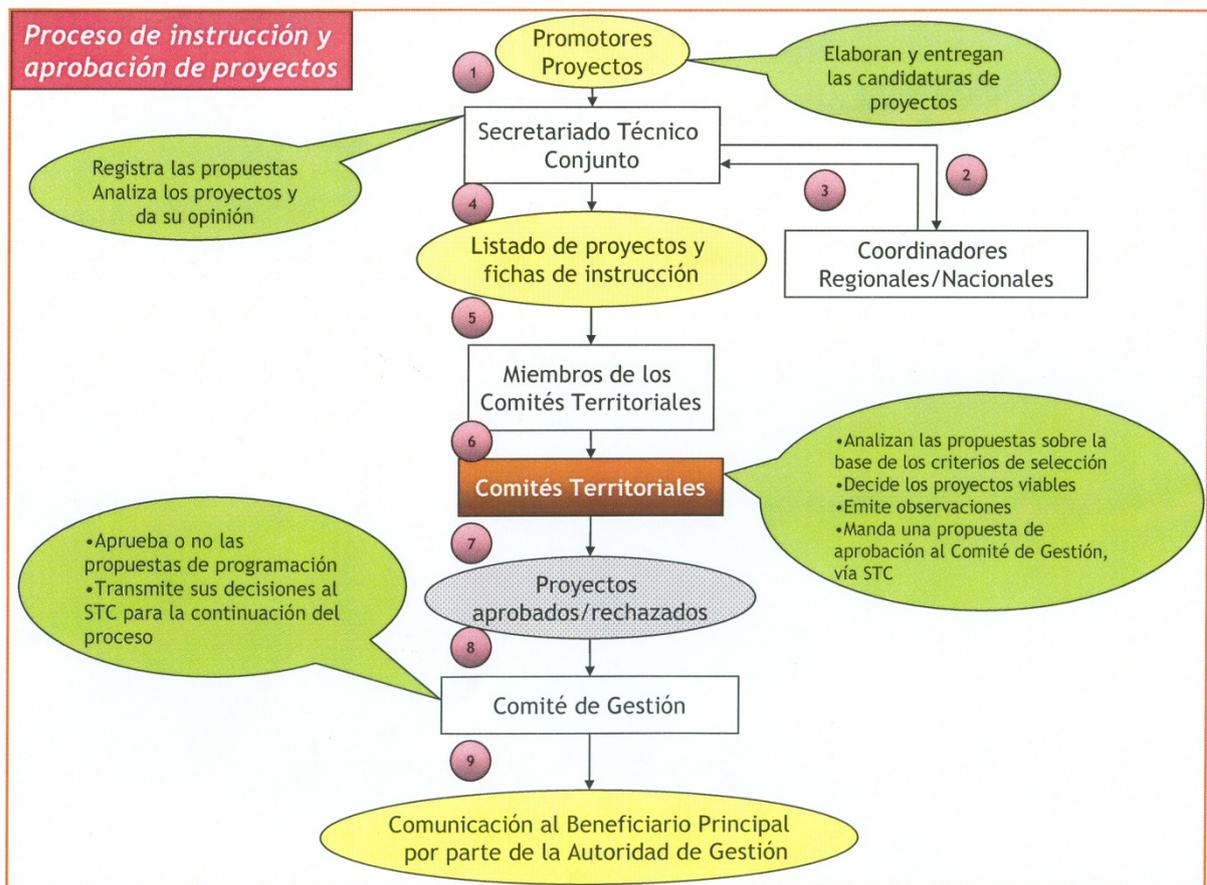
Al término del proceso de selección la Autoridad de Gestión informará el Comité de Seguimiento de los resultados de la convocatoria y de la aplicación de los criterios de selección de proyectos.

La notificación de la Autoridad de Gestión al Beneficiario Principal incluirá una justificación de la decisión final del Comité de Gestión y los principales motivos por los que no ha considerado conveniente la aprobación de la candidatura presentada.

Asimismo, se comunicará al BP que dispone de un plazo de 15 días naturales a partir de la recepción de la mencionada notificación para presentar en el STC un escrito, por correo con acuse de recibo, con el fin de que pueda alegar lo que entienda conveniente sobre la decisión adoptada por el Comité de Gestión.

La lista con los proyectos aprobados será también publicada en el la página internet del Programa ([www.poctep.eu](http://www.poctep.eu)).

De forma gráfica, el proceso es el siguiente:



## B. Fases del Proceso de instrucción y selección de candidaturas

### B1. Recepción y valoración de proyectos

Conforme a la resolución de las convocatorias, las candidaturas se presentarán:

- en el idioma del beneficiario principal
- por correo postal y electrónico al Secretariado Técnico Conjunto.

Se adjudicará a cada candidatura un código identificativo que estará compuesto por el nº de registro (número que se asignará de forma correlativa según orden de recepción y convocatoria), el acrónimo, el área de cooperación y la nacionalidad del Beneficiario Principal (BP). Por tanto, la codificación será la siguiente:

Área de Cooperación	Código de la candidatura	
	BP España	BP Portugal
Galicia – Norte de Portugal	Nº registro_Acrónimo_1_E	Nº registro_Acrónimo_1_P
Norte – Castilla y León	Nº registro_Acrónimo_2_E	Nº registro_Acrónimo_2_P
Castilla y León – Centro de Portugal	Nº registro_Acrónimo_3_E	Nº registro_Acrónimo_3_P
Centro – Extremadura – Alentejo	Nº registro_Acrónimo_4_E	Nº registro_Acrónimo_4_P
Alentejo – Algarve – Andalucía	Nº registro_Acrónimo_5_E	Nº registro_Acrónimo_5_P
Plurirregional	Nº registro_Acrónimo_6_E	Nº registro_Acrónimo_6_P

El STC enviará al beneficiario principal un acuse de recibo comunicándole la recepción (postal y electrónica) de la candidatura, asignándole un código para el proyecto.

Bajo responsabilidad de la Autoridad de Gestión, el STC gestionará la aplicación informática Fondos 2007 centralizando todo el proceso de recepción y evaluación de las candidaturas que se presenten.

En el **Anexo 1** se incluye una presentación de la metodología de valoración, elaborada a partir de los criterios de selección de proyectos contemplados en el Programa.

En Fondos 2007, el STC introducirá la información identificativa del proyecto, síntesis, composición de beneficiarios, datos financieros y actividades.

A continuación, se procederá a la **verificación formal del proyecto**. Para ello bastará con contestar positiva o negativamente (sí/no) a una lista de preguntas (condiciones de admisibilidad). En principio, la respuesta negativa a parte de estas preguntas será motivo directo de exclusión del proceso de selección.

En determinados casos (ver anexo 1), podrá ser enviada al beneficiario principal una carta de requerimiento de subsanación, solicitando la información necesaria. Se dispondrá un máximo de diez días naturales para corregir los errores detectados<sup>2</sup>.

Los proyectos considerados admisibles serán sometidos a una valoración técnica realizada a partir de los criterios de selección y que dará lugar a una propuesta de evaluación razonada de la candidatura. La valoración técnica es responsabilidad del STC y de los Coordinadores

---

<sup>2</sup> Ver metodología de valoración

Regionales / Nacionales que emitirán un informe conjunto con la valoración de las candidaturas.

Este informe (**anexo 2**) constará de dos partes: una elaborada por el STC que consiste en una apreciación técnica de los proyectos; otra elaborada por las autoridades regionales competentes en dónde se apreciará la coherencia del proyecto en relación a las estrategias y políticas regionales / nacionales, la existencia de iniciativas similares en la región, la evaluación de la viabilidad de los socios y la realidad de las contrapartidas nacionales.

## **B2. Distribución de la documentación a los miembros de los Comités Territoriales**

La presidencia de cada Comité Territorial enviará a sus miembros la siguiente documentación:

- Convocatoria del Comité Territorial,
- Listado de candidaturas presentadas,
- Informes de Evaluación de las candidaturas,
- Cuadros financieros
- Cualquier otro documento que se considere pertinente.

El envío de esta información tendrá lugar en el plazo que prevea el Reglamento Interno del Comité Territorial, garantizando que todos los participantes dispongan del tiempo necesario para analizar la documentación aportada.

## **B3. Selección de proyectos (propuesta de los Comités Territoriales y decisión del Comité de Gestión)**

Los Comités Territoriales analizan las propuestas sobre la base de los criterios de selección y de acuerdo con la programación financiera de la convocatoria y elevan una propuesta de aprobación al Comité de Gestión vía STC, dónde figuran la relación de proyectos propuestos para su aprobación y los rechazados. También se relacionará las candidaturas no admisibles, si las hubiera.

En el caso de los proyectos de competencia nacional, estos serán aprobados en los Comités Territoriales donde se van a desarrollar los proyectos y en el caso de aquellos proyectos que afecten a varias Áreas de Cooperación Territorial, serán estudiados por todos los Comités Territoriales afectados y serán aprobados o rechazados en los Comités Territoriales del Área de Cooperación donde radique el beneficiario principal del proyecto. En el caso de que el Comité Territorial donde radica el beneficiario principal tenga lugar en el tiempo con anterioridad a otro Comité que también tenga que estudiar la candidatura, la decisión la adoptará el último Comité que se celebre.

Las decisiones finales del Comité Territorial y del Comité de Gestión relativamente a la aprobación de cada proyecto, así como la justificación de dichas decisiones, quedarán reflejadas en una ficha (**Anexo 2**) elaborada al efecto y que se añadirá a los informes de evaluación de dicho proyecto elaborados por el STC y Coordinadores Regionales / Nacionales.

### C. Calendario previsto para el proceso de instrucción y selección de candidaturas

En la medida de lo posible los plazos se intentarán reducir al máximo para evitar retrasos en la ejecución del Programa.

Acción	Fecha límite	Observaciones
1 – Presentación de candidaturas	... / ... / .....	Fecha aprobada por el Comité de Seguimiento para cada convocatoria
2 - Envío de Acuse de recibo	2 semanas desde la recepción por correo postal	
3 - Condiciones de Admisión	1 mes después del cierre de la convocatoria	Al final se enviará el resultado del análisis a los Coordinadores Regionales / Nacionales
4 - Criterios de Selección	Hasta 3 meses después de concluida la verificación de las condiciones de admisión	a) Plazo a ajustar en función del número de candidaturas presentadas b) Al final, los informes conjuntos del STC y de los Coordinadores Regionales / Nacionales se enviarán a los Comités Territoriales
5 - Comités Territoriales	Hasta 2 meses después de concluida la evaluación de los criterios de selección	
6 - Comité de Gestión	Hasta 1 mes después del último Comité Territorial	

## ANEXO 1: METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE PROYECTOS

### INTRODUCCIÓN

La presente metodología se ha elaborado con la premisa de respetar los criterios generales de admisión de proyectos contemplados en el documento del Programa Operativo (apartado 10.6.2). Ante la finalidad de simplificar el proceso de valoración, sin por ello renunciar a la calidad en el mismo, cada criterio de selección se ha articulado a través de una pregunta que debe ser contestada por el evaluador una vez contrastada la información correspondiente en el formulario.

Las condiciones de admisibilidad darán lugar a la **verificación formal** de los requisitos de admisión, constituyendo el primer paso de la metodología. La respuesta a las preguntas correspondientes podrá ser contestada de forma positiva o negativa (sí/no) sin necesidad de establecer grados intermedios.

Por el contrario, los criterios de selección admiten una valoración con matices. Por ello, estos criterios constituirán la base para una **valoración técnica** de las propuestas de proyecto. Cada una de las preguntas que articulan dicha valoración técnica puede ser contestada según la siguiente escala: (I) Insuficiente, (M) Media/o, (B) Buena/o y (E) Excelente. Al final del presente anexo se incluye la matriz de puntos que permitirá obtener la nota final de cada uno de los proyectos valorados. Esta valoración técnica se realiza por el STC.

Además, los Coordinadores Nacionales / Regionales llevan a cabo una apreciación de las candidaturas que también da lugar a una puntuación. El resultado final de la valoración se realiza por ponderación de las puntuaciones obtenidas en ambas fases.

Este documento consta de los siguientes apartados:

- a) En primer lugar se presentan las condiciones de admisibilidad, los criterios de selección y las preguntas a través de las cuales se plasman en la metodología de valoración. Se indica, así mismo, si las preguntas serán parte de la verificación formal (F) o de la valoración técnica (T) y si la respuesta es exclusivamente asertiva/negativa (sí/no) o admite gradación (I / M / B / E).
- b) A continuación se presenta la plantilla de valoración que deberán utilizar los/as evaluadores/as. Debe tenerse en cuenta que la valoración se llevará a cabo en la aplicación informática Fondos 2007 y que, por tanto, la plantilla que aquí se incluye no es más que una representación en papel de la misma.
- c) Por último, se adjunta la matriz de puntuaciones por la que se registrará la valoración.

**A) Condiciones de Admisibilidad, Criterios de Selección y preguntas asociadas en la metodología**

**CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD**

1. Relativas a la presentación de la candidatura	Valoración	Respuestas	
		Sí	No
Presentación en soporte electrónico y papel dentro del plazo establecido en la convocatoria	(F)ormal [1]		
Presentación de la documentación exigida completa debidamente firmada y sellada donde corresponda: <i>formulario de candidatura, formulario financiero, cartas de compromiso, acuerdo entre beneficiarios.</i>	(F)ormal [2]		

2. Relativas al partenariado transfronterizo	Valoración	Respuestas	
		Sí	No
Participación de beneficiarios de los dos Estados Miembros (en caso de contar con un solo beneficiario, este debe ser una AECT transfronteriza o alguna de las figuras jurídicas previstas en el Tratado de Valencia en condiciones para desarrollar un proyecto)	(F)ormal [1]		
Todos los beneficiarios deben estar incluidos en la lista de tipología de beneficiarios finales prevista en el Programa (apartado 10.6.3).	(F)ormal [1]		

3. Relativas a la descripción y pertinencia del proyecto	Valoración	Respuestas	
		Sí	No
Localizarse en el área elegible del Programa	(F)ormal [1]		
No estar concluido en la fecha de presentación de la candidatura	(F)ormal [1]		
Adecuarse a la estrategia y objetivos del programa	(F)ormal [1]		
Presentar un calendario de ejecución	(F)ormal [2]		
Presentar indicadores cuantificados de realización y de resultado que se ajustan al listado de indicadores facilitados	(F)ormal [2]		

4. Relativas al modelo financiero proyecto	Valoración	Respuestas	
		Sí	No
No ser financiado por otros Programas comunitarios	(F)ormal [1]		

Respetar el coste mínimo permitido: 100.000€	(F)ormal [1]		
Coherencia de las tablas financieras presentadas	(F)ormal [2]		
Capacidad para afrontar la contrapartida nacional: ¿El montante recogido en las cartas de compromiso es suficiente para cubrir la contrapartida nacional?	(F)ormal [2]		
Respetar el límite gastos generales: 7% del presupuesto del beneficiario	(F)ormal [1]		
Respetar el límite de gestión y coordinación: 6% del presupuesto del beneficiario	(F)ormal [1]		
Respetar el porcentaje máximo de cofinanciación del 75%	(F)ormal [2]		

5. Relativas a la convocatoria	Valoración	Respuestas	
		Sí	No
Respetar el plazo máximo de ejecución	(F)ormal [2]		
Presentación de más de 1 candidatura por beneficiario	(F)ormal [2]		
Encuadrarse dentro de los ejes prioritarios establecidos en la convocatoria	(F)ormal [1]		

[1] La respuesta negativa a estas preguntas será motivo de exclusión automática del proceso de selección

[2] La respuesta negativa dará lugar a la generación de un requerimiento de subsanación de contenidos por parte del beneficiario principal. El proceso de instrucción quedará detenido hasta que dicha subsanación se haya realizado de forma satisfactoria dentro del plazo establecido.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN A APLICAR POR EL STC**

<b>1. Relativos al partenariado transfronterizo</b>	<b>Valoración</b>	<b>Respuestas</b>
Evidenciar un partenariado activo que asegure la coherencia entre el reparto de trabajos y la participación financiera de los beneficiarios (metodología clara)	(T)écnica	I / M / B / E
Evidenciar la solidez del sistema de gestión, coordinación del partenariado a nivel transfronterizo	(T)écnica	I / M / B / E
Evidenciar la solidez y capacidad técnica, administrativa y financiera de los beneficiarios	(T)écnica	I / M / B / E

<b>2. Relativos a la descripción y pertinencia del proyecto</b>	<b>Valoración</b>	<b>Respuestas</b>
Tener carácter transfronterizo	(T)écnica	I / M / B / E
Coincidencia del ámbito territorial del proyecto con el ámbito básico del Programa	(T)écnica	I / M / B / E
Grado de adecuación a la estrategia y objetivos del Programa y encuadre en sus ejes prioritarios	(T)écnica	I / M / B / E
Calidad de la metodología de seguimiento y evaluación del proyecto	(T)écnica	I / M / B / E
Demostrar compatibilidad con las políticas nacionales y regionales	(T)écnica	I / M / B / E
Compatibilidad con la política comunitaria y nacional en materia de crecimiento económico y empleo	(T)écnica	I / M / B / E
Compatibilidad con la política comunitaria y nacional en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible	(T)écnica	I / M / B / E
Compatibilidad con la política comunitaria en materia de igualdad de oportunidades	(T)écnica	I / M / B / E
Complementariedad con otros proyectos	(T)écnica	I / M / B / E
Adecuación del calendario de ejecución de las acciones del proyecto a la realidad	(T)écnica	I / M / B / E
Estrategia de comunicación del proyecto: actividades de información y publicidad	(T)écnica	I / M / B / E
Relevancia de la estrategia conjunta de cooperación	(T)écnica	I / M / B / E
No duplicar trabajos existentes	(T)écnica	I / M / B / E

<b>3. Relativos a los resultados esperados</b>	<b>Valoración</b>	<b>Respuestas</b>
Calidad de los resultados esperados concretos, en línea con los objetivos del Programa	(T)écnica	I / M / B / E
Sostenibilidad económica y financiera del proyecto	(T)écnica	I / M / B / E
Contribuir objetivamente al desarrollo sostenible integrado de las regiones transfronterizas y su cohesión social y territorial, con objetivos claramente definidos y vinculados a una estrategia conjunta	(T)écnica	I / M / B / E
Presentar características innovadoras de reconocido efecto demostrativo y transferible	(T)écnica	I / M / B / E

Calidad y coherencia de los indicadores de realización y resultados presentados	(T)écnica	I / M / B / E
Ofrecer elementos relativos a la continuidad de las actividades transfronterizas más allá de la finalización del proyecto	(T)écnica	I / M / B / E

<b>4. Relativos al modelo financiero</b>	<b>Valoración</b>	<b>Respuestas</b>
Planificación de la ejecución financiera de acuerdo con los términos de la convocatoria a la que se presenten	(T)écnica	I / M / B / E
Coherencia entre las acciones a desarrollar por cada beneficiario y su programación financiera	(T)écnica	I / M / B / E
Detalle de la programación financiera presentada y su coherencia con las acciones (calidad del presupuesto detallado)	(T)écnica	I / M / B / E

**CRITERIOS DE SELECCIÓN A APLICAR POR LOS COORDINADORES  
NACIONALES/REGIONALES**

<b>Apreciación de los Coordinadores</b>	<b>Valoración</b>	<b>Respuestas</b>
Coherencia del proyecto en relación con las estrategias y políticas regionales	(T)écnica	I / M / B / E
Existencia de iniciativas similares en la región	(T)écnica	I / M / B / E
Evaluación de la viabilidad de los socios y la realidad de las contrapartidas nacionales	(T)écnica	I / M / B / E

## B) Plantilla de valoración

La plantilla se estructura, por una parte, en función de las fases y criterios que constituyen la valoración y, por otra, indicando el epígrafe del formulario de candidatura donde puede encontrarse información concreta para la respuesta a cada criterio. De esta forma se espera agilizar el proceso de evaluación.

Para garantizar que todas/os los evaluadoras/es cuentan con las mismas premisas básicas a la hora de valorar los proyectos, la plantilla de valoración irá acompañada de unas breves orientaciones en las que se recalquen aquellos aspectos de mayor importancia, así como el enfoque que se debe dar a las diferentes preguntas.

**1. Verificación Formal:** se distinguen dos tipos de condiciones de admisibilidad:

Por una parte aquellos que son de cumplimiento obligatorio, constituyen exigencias básicas de la convocatoria y que, por tanto, no son subsanables. Su incumplimiento conlleva la exclusión del proyecto del proceso de selección. Estas condiciones son:

<b>CONDICIONES EXCLUYENTES</b>
Presentación en soporte electrónico y papel dentro del plazo establecido en la convocatoria
Participación de beneficiarios de los dos Estados Miembros (en caso de contar con un solo beneficiario, este debe ser una AECT transfronteriza o alguna de las figuras jurídicas previstas en el Tratado de Valencia en condiciones para desarrollar un proyecto)
Todos los beneficiarios deben estar incluidos en la lista de tipología de beneficiarios finales prevista en el Programa (apartado 10.6.3)
Localizarse en el área elegible del Programa
No estar concluido en la fecha de presentación de la candidatura
Adecuarse a la estrategia y objetivos del programa
No ser financiado por otros Programas comunitarios
Respetar el coste mínimo permitido: 100.000€
Respetar el límite gastos generales: 7% del presupuesto del beneficiario
Respetar el límite de gestión y coordinación: 6% del presupuesto del beneficiario
Encajarse dentro de los ejes prioritarios establecidos en la convocatoria

Por otra parte aquellos que son un requisito necesario para poder valorar de forma pertinente el proyecto pero que, por no estar indicados de forma exhaustiva y/o correcta en la candidatura, no deben suponer la exclusión del proyecto. En este caso, si el evaluador detectara una falta en la documentación aportada, se generará una carta de subsanación de errores que será remitida al beneficiario principal, disponiendo este de un plazo de 10 días naturales desde su recepción para subsanar las faltas que se le indiquen. Las condiciones subsanables son:

<b>CONDICIONES SUBSANABLES</b>
Presentación de la documentación exigida completa debidamente firmada y sellada donde corresponda: <i>formulario de candidatura, formulario financiero, cartas de compromiso, acuerdo entre beneficiarios.</i>

Presentar un calendario de ejecución
Presentar indicadores cuantificados de realización y de resultado que se ajustan al listado de indicadores facilitados
Coherencia de las tablas financieras presentadas
Capacidad para afrontar la contrapartida nacional: ¿El montante recogido en las cartas de compromiso es suficiente para cubrir la contrapartida nacional?
Respetar el porcentaje máximo de cofinanciación del 75%
Respetar el plazo máximo de ejecución
Presentación de más de 1 candidatura por beneficiario

**2.- Valoración Técnica:** debe tenerse en cuenta que la evaluación de un proyecto no es una ciencia exacta y que no puede resumirse con precisión y objetividad en una nota o puntuación. El comentario y las observaciones generales del evaluador/a se convierten, por tanto, en una herramienta esencial.

CRITERIOS DE SELECCIÓN A APLICAR POR EL STC	Respuestas [1]	Epígrafe FdC
---	----------------	--------------

1. Relativos al partenariado transfronterizo		
Evidenciar un partenariado activo que asegure la coherencia entre el reparto de trabajos y la participación financiera de los beneficiarios (metodología clara)	I / M / B / E	4.4
Evidenciar la solidez del sistema de gestión, coordinación del partenariado a nivel transfronterizo	I / M / B / E	3.1
Evidenciar la solidez y capacidad técnica, administrativa y financiera de los beneficiarios	I / M / B / E	2

2. Relativos a la descripción y pertinencia del proyecto		
Tener carácter transfronterizo	I / M / B / E	6.1
Coincidencia del ámbito territorial del proyecto con el ámbito básico del Programa	I / M / B / E	1
Grado de adecuación a la estrategia y objetivos del Programa y encuadre en sus ejes prioritarios	I / M / B / E	4.3 / 6.2
Calidad de la metodología de seguimiento y evaluación del proyecto	I / M / B / E	5
Demostrar compatibilidad con las políticas nacionales y regionales	I / M / B / E	6.6
Compatibilidad con la política comunitaria y nacional en materia de crecimiento económico y empleo	I / M / B / E	6.5
Compatibilidad con la política comunitaria y nacional en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible	I / M / B / E	6.5

Compatibilidad con la política comunitaria en materia de igualdad de oportunidades	I / M / B / E	6.5
Complementariedad con otros proyectos	I / M / B / E	6.3
Adecuación del calendario de ejecución de las acciones del proyecto a la realidad	I / M / B / E	4.3 / 4.4 / 4.6
Estrategia de comunicación del proyecto: actividades de información y publicidad	I / M / B / E	4.4.6
Relevancia de la estrategia conjunta de cooperación	I / M / B / E	3.1
No duplicar trabajos existentes	I / M / B / E	4.2

### 3. Relativos a los resultados esperados

Calidad de los resultados esperados concretos, en línea con los objetivos del Programa	I / M / B / E	4.4
Sostenibilidad económica y financiera del proyecto	I / M / B / E	4.5
Contribuir objetivamente al desarrollo sostenible integrado de las regiones transfronterizas y su cohesión social y territorial, con objetivos claramente definidos y vinculados a una estrategia conjunta	I / M / B / E	4.3
Presentar características innovadoras de reconocido efecto demostrativo y transferible	I / M / B / E	6.5
Calidad y coherencia de los indicadores de realización y resultados presentados	I / M / B / E	5.2
Ofrecer elementos relativos a la continuidad de las actividades transfronterizas más allá de la finalización del proyecto	I / M / B / E	4.4 / 4.5

### 4. Relativos al modelo financiero

Planificación de la ejecución financiera de acuerdo con los términos de la convocatoria a la que se presenten	I / M / B / E	Formulario financiero
Coherencia entre las acciones a desarrollar por cada beneficiario y su programación financiera	I / M / B / E	Formulario financiero
Detalle de la programación financiera presentada y su coherencia con las acciones (calidad del presupuesto detallado)	I / M / B / E	Formulario financiero

[1] (I)nsuficiente, (M)edia/o, (B)uena/o, (E)xcelente

[2] Epígrafe del Formulario de Candidatura donde debe encontrarse la información específica para contestar a esta pregunta

### C) Matriz de puntuaciones

Siguiendo el doble proceso de evaluación de las candidaturas, la matriz de puntuaciones se divide también para realizar, posteriormente, una ponderación de la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de selección del STC y la puntuación de la apreciación de los Coordinadores Nacionales / Regionales.

Por lo que respecta a la matriz de puntuaciones relativa a los criterios de selección a aplicar por el STC –y por tanto la puntuación correspondiente a cada pregunta- se ha realizado agrupando los criterios de selección en cuatro grandes bloques. A continuación se presentan los mismos indicando en cada caso la puntuación máxima que se les asigna.

Como se puede observar, se han primado aquellos cuya finalidad es medir la adecuación de los proyectos al espíritu del Programa, así como los destinados a medir la calidad del proyecto aquilatando sus probabilidades de llevarse a cabo con éxito.

- |  |           |
|--|-----------|
| • Calidad del partenariado transfronterizo       | 15 puntos |
| • Grado de definición y pertinencia del proyecto | 40 puntos |
| • Impacto de los resultados esperados            | 30 puntos |
| • Calidad del plan financiero                    | 15 puntos |

Cabe subrayar dos aspectos importantes:

Por un lado, trabajar en base a una puntuación máxima de 100 puntos permitirá ver de forma clara la calidad global de cada una de las solicitudes por sí misma y, al tiempo, compararla con las restantes obteniendo de forma sencilla medias y horquillas de puntuación que pueden ser de gran utilidad a la hora de establecer los mínimos necesarios para que un proyecto sea aprobado.

Por otra parte, se ha adjudicado una puntuación mayor a aquellas cuestiones que responden específicamente a los criterios contemplados en el Programa y, en especial, a la adecuación del proyecto a los objetivos y prioridades del Programa.

La puntuación que aparece en la tabla siguiente es la correspondiente a la calificación de (E)xcelente para cada una de las preguntas. A la calificación de (B)ueno/a se le asignará un 75% de la puntuación máxima, a la calificación de (M)edio/a un 50% y 0% a la calificación de (I)nsuficiente.

CRITERIOS DE SELECCIÓN		Bloques de puntuación			
		Calidad del partenariado transfronterizo	Grado de definición y pertinencia del proyecto	Impacto de los resultados esperados	Calidad del plan financiero
1	Evidenciar un partenariado activo que asegure la coherencia entre el reparto de trabajos y la participación financiera de los beneficiarios (metodología clara)	5			
2	Evidenciar la solidez del sistema de gestión, coordinación del partenariado a nivel transfronterizo	5			
3	Evidenciar la solidez y capacidad técnica, administrativa y financiera de los beneficiarios	5			
4	Tener carácter transfronterizo		4		
5	Coincidencia del ámbito territorial del proyecto con el ámbito básico del Programa		3		
6	Grado de adecuación a la estrategia y objetivos del Programa y encuadre en sus ejes prioritarios		3		
7	Calidad de la metodología de seguimiento y evaluación del proyecto		3		
8	Demostrar compatibilidad con las políticas nacionales y regionales		3		
9	Compatibilidad con la política comunitaria y nacional en materia de crecimiento económico y empleo		3		
10	Compatibilidad con la política comunitaria y nacional en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible		3		
11	Compatibilidad con la política comunitaria en materia de igualdad de oportunidades		3		
12	Complementariedad con otros proyectos		3		
13	Adecuación del calendario de ejecución de las acciones del proyecto a la realidad		3		
14	Estrategia de comunicación del proyecto: actividades de información y publicidad		3		
15	Relevancia de la estrategia conjunta de cooperación		3		
16	No duplicar trabajos existentes		3		
17	Calidad de los resultados esperados concretos, en línea con los objetivos del Programa			5	
18	Sostenibilidad económica y financiera del proyecto			5	
19	Contribuir objetivamente al desarrollo sostenible integrado de las regiones transfronterizas y su cohesión social y territorial, con objetivos claramente definidos y vinculados a una estrategia conjunta			5	
20	Presentar características innovadoras de reconocido efecto demostrativo y transferible			5	
21	Calidad y coherencia de los indicadores de realización y resultados presentados			5	
22	Ofrecer elementos relativos a la continuidad de las actividades transfronterizas más allá de la finalización del proyecto			5	
23	Planificación de la ejecución financiera de acuerdo con los términos de la convocatoria a la que se presenten				5
24	Coherencia entre las acciones a desarrollar por cada beneficiario y su programación financiera				5
25	Detalle de la programación financiera presentada y				5

	su coherencia con las acciones (calidad del presupuesto detallado)				
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	<b>40</b>	<b>30</b>	<b>15</b>

Por su parte, en la matriz de puntuaciones relativa a la apreciación de los Coordinadores Nacionales / Regionales, se han primado las valoraciones vinculadas tanto a la coherencia de las acciones propuestas como a la garantía de éxito de las mismas, considerando la viabilidad de los socios.

- Coherencia del proyecto en relación con las estrategias y políticas regionales 40 puntos
- Existencia de iniciativas similares en la región 20 puntos
- Evaluación de la viabilidad de los socios y la realidad de las contrapartidas nacionales 40 puntos

Cabe subrayar dos aspectos importantes:

Como en el caso de los criterios de selección a aplicar por el STC, se trabaja en base a una puntuación máxima de 100 puntos para ver de forma clara la calidad global de cada una de las solicitudes por sí misma y, al tiempo, compararla con las restantes, así como para poder realizar la ponderación con el resultado obtenido en la fase de valoración del STC.

Por otra parte, dado que el número de Coordinadores que intervienen en el proceso de apreciación de cada candidatura varía en función del Área de Cooperación en la que se ubica, así como de los beneficiarios que participan en la misma, la valoración se adoptará por acuerdo entre los Coordinadores implicados.

La puntuación de cada criterio se realiza por la calificación de los mismos. Así, a la calificación de (E)xcelente le corresponde la puntuación máxima establecida. A la calificación de (B)ueno/a se le asignará un 75% de la puntuación máxima, a la calificación de (M)edio/a un 50% y 0% a la calificación de (I)nsuficiente.

La puntuación final de cada candidatura implica la ponderación del resultado obtenido de la valoración técnica realizada por el STC y de la apreciación de los Coordinados Nacionales / Regionales, de tal manera, que la suma de las mismas sea como máximo de 100 puntos, considerando:

- Valoración técnica del STC: 60%
- Apreciación de los Coordinadores: 40%

## ANEXO 2: INFORME DE EVALUACIÓN CONJUNTO

PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA  
ESPAÑA/PORTUGAL 2007-2013

### Informe de Evaluación Conjunto

Fecha de evaluación

#### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Fecha de recepción de la candidatura

Código identificativo del proyecto

Área de Cooperación

Eje prioritario

Comité Territorial en el que va a ser evaluado

Título

Acrónimo

**Beneficiario principal:**  
(Nombre o razón social)

**Otros beneficiarios**  
(nombre o razón social)


## 2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

Breve descripción del proyecto (objetivos, acciones y resultados)

--

Fecha de inicio – fecha de fin

--	--

Información financiera (Resumen)

Coste elegible

	€
--	---

Cofinanciación FEDER solicitada

	€ % coste total elegible
--	--------------------------

Estado del dossier

Completo

Incompleto

Observaciones

--



#### 4. INFORME DEL COORDINADOR REGIONAL / NACIONAL

##### 4.1 Coherencia del proyecto en relación a las estrategias y políticas regionales

--

##### 4.2 Existencia de iniciativas similares en la región

--

##### 4.3 Evaluación de la viabilidad de los socios y la realidad de las contrapartidas nacionales

--

##### 4.4 Valoración

Favorable

Desfavorable

##### Motivación:

--

##### 4.5 Cuadro financiero propuesto

Socios	Coste elegible	Cofinanciación FEDER	
		€	%
BP			0%
2			0%
3			0%
4			0%
5			0%
6			0%
7			0%
8			0%
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

## 5. RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL PROYECTO

### Puntuación por rúbricas de los criterios de selección

Rúbrica	Puntuación
Relativos al modelo financiero	<input type="text"/>
Relativos a la descripción y pertinencia del proyecto	<input type="text"/>
Relativos a los resultados esperados	<input type="text"/>
Relativos al partenariado transfronterizo	<input type="text"/>
Puntuación STC	<input type="text"/>
Puntuación Coordinador Regional / Nacional	<input type="text"/>
Puntuación final	<input type="text"/>

### Propuesta final de evaluación razonada conjunta

### Firma de los evaluadores

Por el Secretariado Técnico Conjunto

Por los Coordinadores Regionales / Nacionales

PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA  
ESPAÑA/PORTUGAL 2007-2013

**Decisión del Comité Territorial y Comité de Gestión**

Fecha de evaluación

**6. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL COMITÉ TERRITORIAL**

Aprobado

Rechazado

Fecha del Comité Territorial en que se evalúa

**Comentario, observaciones y justificación de la propuesta de decisión**

**7. DECISIÓN FINAL DEL COMITÉ DE GESTIÓN**

Aprobado

Rechazado

Fecha del Comité de Gestión en que se evalúa

**Comentario, observaciones y justificación de la decisión**

## 8. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

### Información financiera (Resumen)

	Solicitado	Aprobado
Coste elegible	<input type="text"/> €	<input type="text"/> €
Cofinanciación FEDER	<input type="text"/> €	<input type="text"/> €
% FEDER sobre coste total elegible	<input type="text"/> %	<input type="text"/> %

### Calendario

	Propuesta	Aprobada
Fecha de inicio	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha de fin	<input type="text"/>	<input type="text"/>